



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

12 JUL. 2012

ANGOL,

DECRETO EXENTO N°

1161

VISTOS :

a) La solicitud de fecha 01 de junio de 2012, enviada por doña **HAYDEE ABURTO TOLEDO**, Cédula Nacional de Identidad N° 07.047.882-K, con domicilio en calle Magallanes n° 1220; quien solicita autorización para realizar la **1º FERIA ARTESANIA EN TEJIDOS DE ANGOL "EL ARTE DE ENTRELAZAR"** a contar del día sábado 14 al sábado 21 de julio de 2012.

b) La Resolución N° 1.600 de fecha 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

c) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Autorizase a doña **HAYDEE ABURTO TOLEDO**, para realizar la **1º FERIA ARTESANIA EN TEJIDO DE ANGOL "EL ARTE DE ENTRELAZAR"**, en la Plaza de Armas "Siete Fundaciones" de Angol, a contar del día sábado 14 al 21 de julio de 2012, desde las 10:00 y hasta las 20:00 horas de cada día.

2.- Póngase en conocimiento de la Primera Comisaría de Carabineros de Chile - Angol, Inspectores Municipales y Sección Rentas y Patentes de la Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



JENN/MBS/mam.
Distribución:

- Haydee Aburto Toledo, Organizadora Evento - Angol
- 1º Comisaría de Carabineros de Chile - Angol
- Secretaría Municipal
- Oficina de Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes.

"ANGOL.. CRECIENDO CON SU HISTORIA"

rentas@angol.cl/Fono 990744